



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

17685/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°17685, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Certificación de expediente clínico de paciente [REDACTED], ubicado en Unidad Médica Apopa del ISSS", hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Apopa del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica Apopa del ISSS, la certificación del expediente clínico del paciente [REDACTED], quien se encuentra registrado como [REDACTED], consistente en 169 folios útiles a la fecha, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información. Asimismo, dicha Dirección informó que las hojas de emergencia de fecha 03/09/2014, 19/04/2016, 22/03/2017 y 11/10/2017 no se encuentran en el expediente puesto que las consultas detalladas tipifican como "referido a consulta", es decir, que después de haber sido seleccionado antes de pasar "consulta" en clínicas fue referido a sacar cita a consulta externa de Apopa o cualquier otro centro de atención.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución e infórmese que previo a la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de nueve dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América (\$9.80), lo que corresponde a 245 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese.


Ljcd. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V

